

José Luis Alvir Martínez.

Gilberto Doñate Fuertes.

Manuel Lázaro Pérez.

D^a Manuela Talabante Angosto, Secretaria-Interventora, o funcionario en quien delegue.

- Secretario:

Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, D. Alberto Diego Pérez Fortea, o funcionario en quien delegue.

- Asesor Técnico de la Mesa:

Fernando Clemente Ibáñez, Médico del Servicio Aragonés de Salud.

En Mora de Rubielos a 13 de mayo de 2015.- EL PRESIDENTE, Fdo.: Víctor Sanz Herrero.

Núm. 64.085

PITARQUE

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno del Ayuntamiento de Pitarque ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 2014, cuyo texto resumido es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Conceptos	Euros
I	Gastos de personal	21.000,00
II	Gastos de bienes corrientes y servicios	43.770,00
III	Gastos financieros	0,00
IV	Transferencias corrientes	2.000,00
VI	Inversiones reales	39.810,00
VII	Transferencias de capital	
VIII	Activos financieros	
IX	Pasivos financieros	0,00
Suma del estado de gastos		106.580,00

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Conceptos	Euros
I	Impuestos directos	10.700,00
II	Impuestos indirectos	0,00
III	Tasas y otros ingresos	7.700,00
IV	Transferencias corrientes	44.251,00
V	Ingresos patrimoniales	8.650,00
VI	Enajenación de inversiones reales	
VII	Transferencias de capital	38.279,00
VIII	Activos financieros	
IX	Pasivos financieros	
Suma el estado de ingresos		106.580,00

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el Boletín oficial de la Provincia.

Pitarque, a 19 de mayo de 2015.-El Alcalde (ilegible).

Núm. 64.136

BEZAS

Por Acuerdo de la Asamblea vecinal de esta Corporación de fecha 7 de mayo de 2015, se aprobó la alteración de la calificación jurídica para su desafectación del bien inmueble, sito en Ctra. de Teruel a Masegoso Km. 22, dejando dicho bien de ser destinado al servicio público CASETA BUS, y al que estaba afecto y cambiando su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial.

Conforme determina el artículo 177 de la Ley de Administración Local de Aragón, así como artículo 10 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicio y Obras de las Entidades Locales de Aragón, se somete el expediente a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios; a lo largo de este plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas. En caso de no presentarse alegaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

Bezas, a 14 de mayo de 2.015.- El Alcalde, Fdo. Alejandro Alonso Martínez.

Núm. 64.137

BEZAS

Habiendo quedado vacante en este municipio los cargos de Juez de Paz TITULAR y de conformidad con lo que establece la Ley Orgánica de 6/1985 de 1 julio, del Poder Judicial, y el artículo nº 5 del Reglamento nº 3/1995 de 7 junio, de los Jueces de Paz, se abre un plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente a aquél en que aparezca publicado el presente anuncio en el B.O.P de Teruel, para que todas aquellas personas que estén interesadas en ocupar dichos cargos, puedan presentar solicitud ante este Ayuntamiento, siempre que reúnan las siguientes condiciones:

1) Ser español y mayor de edad

2) No estar incurso en las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica de 6/1985 de 1 julio, del Poder Judicial como son: Estar impedido físicamente o psíquicamente para la función judicial, estar condenado por delito doloso mientras no haya obtenido la rehabilitación, estar procesado o inculcado por delito doloso, en tanto no sea absuelto o se dicte auto de sobreseimiento o no estar en el pleno ejercicio de sus derechos civiles.

3) No estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidades y prohibiciones que establecen los artículos 389 a 397 de la ley Orgánica de 6/1985 de 1 julio, del Poder Judicial, o estén en disposición de cesar en su caso en la actividad incompatible con el cargo de conformidad con el régimen de incompatibilidades y prohibiciones tal como establece el artículo 15 del Reglamento, en el supuesto de ser nombrado.

La elección del Juez de Paz TITULAR se efectuará por la Asamblea vecinal de esta Corporación con el voto favorable de la mayoría absoluta, entre las personas que reúnan las condiciones y lo hayan solicitado.

Bezas, a 21 de mayo de 2.015.- El Alcalde, Fdo. Alejandro Alonso Martínez.

Núm. 64.139

BEZAS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un Plan económico-financiero por la Asamblea vecinal de esta Corporación en sesión de fecha 7 de mayo de 2015 el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento.

Bezas a 14 de mayo de 2.015.- El Alcalde, Fdo. Alejandro Alonso Martínez.

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Av. Sagunto, 46 1º Izq. – 44071 TERUEL

Telf.: 978647401 y fax: 978647449

Correo-e: boletin@dpteruel.es

El BOP de Teruel, puede consultarse en la siguiente página web: <https://236ws.dpteruel.es/bop>

TARIFAS

Suscripciones:

Trimestral por correo-e:

20,00 €

Anuncios:

Normal

0,15 €/ por palabra

Urgente

0,30 €/ por palabra

* Cuando se remitan por correo electrónico o soporte informático tendrán una bonificación del 20 %. Así mismo tendrán un recargo del 20 % aquellos que sean presentados en papel y no sean susceptibles de ser leídos por sistema de escaner. No se admitirán anuncios cuya resolución, lectura o transcripción sea dudosa ni fotocopias.